**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

Que las personas que utilizan el Cerro Municipal “El Triunfo” como lugar de esparcimiento, han manifestado su preocupación por el deplorable estado de conservación de los juegos para los niños que allí concurren, como también su disgusto por la escasez de los mismos, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho espacio público es frecuentado diariamente por gran cantidad de vecinos que buscan un lugar para que sus niños puedan jugar e interactuar, con lo cual es necesario dotar a dicho espacio de mayor cantidad de juegos infantiles y acondicionar debidamente los existentes.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N Nº 41/17**

**ARTÍCULO 1**.- Solicítase al Departamento Ejecutivo**,** realice las gestiones necesarias a

-------------------- fin de que a través del área correspondiente, se reparen los juegos infantiles allí emplazados en el Cerro Municipal “El Triunfo” y se dote al espacio de mayor cantidad de los mismos, para una adecuada utilización por parte de los niños que allí concurren.-------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-

---------------------- trese, publíquese.------------------------------------------------------------------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de mayo de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Gladys E. De Fazy – PROSECRETARIA.--------------------------------------